



Acceso a información pública

El liderazgo asumido por la presidencia del Senado en la generación de prácticas de transparencia debe transformarse en un referente de comportamiento que ilumine la gestión de los asuntos públicos.

JUAN PABLO OLMEDO BUSTOS

Presidente Pro Acceso

El reciente seminario internacional sobre Acceso a Información Pública, convocado por el Senado, la Cámara de Diputados, Pro Acceso, Fundación Pro Bono y que contara con el patrocinio del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, brindó una valiosa oportunidad para reflexionar sobre los desafíos sociales para promover y proteger efectivamente el derecho de acceso a la información pública y los esfuerzos estatales para transitar desde la tradición de secreto hacia una cultura de la transparencia en nuestro país.

La experiencia y el diálogo generado con organizaciones intergubernamentales y representantes estatales y de la sociedad civil provenientes del Reino Unido, EE.UU., México, Perú y Argentina muestran la conveniencia de considerar una institucionalidad que, con independencia y autonomía, se oriente a fortalecer el derecho de acceso a información, promover cambios culturales en los agentes públicos, elaborar códigos de conducta, estándares mínimos de generación de información pública de interés colectivo y dar protección rápida frente a infracciones a su ejercicio.

El Comisionado de Acceso a Información del Reino Unido y el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública de México son referentes pioneros que se han mostrado eficaces para dar cumpli-

miento a los objetivos indicados, y su réplica, con las adecuaciones propias de nuestro país, debe formar parte de la discusión parlamentaria en curso y es de esperar su promoción como una de las prioridades del próximo Gobierno. Como un aporte al debate, Pro Acceso ha elaborado un proyecto de ley modelo que incluye la creación de una Comisión de Acceso a Información Pública, que considera la experiencia comparada y que será puesto a disposición de los candidatos Presidenciales.

Por otra parte, se constatan esfuerzos destinados a promover el derecho de acceso a información pública. El liderazgo asumido por la presidencia del Senado en la generación de prácticas de transparencia y acceso debe transformarse en un referente de comportamiento que ilumine y oriente la gestión de los asuntos públicos e involucre al resto de los poderes del Estado y al sector privado. La creación y sustentación de una Red de Buenas Prácticas a nivel nacional que estimule, visibilice y reconozca la labor realizada y promueva estándares mínimos de acceso a información pública, se ve como necesaria.

Asimismo, los compromisos de respeto del derecho de acceso a información pública obligan a revisar el sistema nacional de archivos y a considerar programas específicos de educación y capacitación de la Administración, el Poder Judicial, la sociedad civil y el sector privado, la consagración de estímulos de reconocimiento

social y profesional, la elaboración de estándares e indicadores que permitan evaluar los avances y la generación de hábitos de transparencia en nuestros servidores públicos, áreas en las que resulta fundamental el interés y la colaboración de las universidades, centros de estudio, y aquellos organismos de formación de los agentes del Estado, como la Academia Judicial y la Alta Dirección de la Gestión Pública.

Resulta meritoria la labor realizada por la sociedad civil en el control social del respeto al derecho de acceso a información pública. Su esfuerzo ha provocado la intervención de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, capacidad que debe ser profundizada y respaldada de manera activa por los medios de comunicación social, los que, a su vez, tienen especiales responsabilidades respecto a la vigencia de este derecho.

Finalmente, los desafíos indicados no obstan al reconocimiento de que nuestro país se encuentra en una privilegiada posición en el contexto internacional. La madurez institucional lograda obliga a ratificar prontamente la Convención de la ONU contra la Corrupción y a asumir un liderazgo en el marco de la OEA y en el de las relaciones bilaterales Cono Sur, que ratifique el compromiso democrático de Chile y lo oriente a colaborar activamente en la consolidación de una cultura de transparencia y respeto al derecho de acceso a información pública en la región.